

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DICTAMEN mediante el cual se cancela la autorización otorgada para la constitución de la colonia agrícola y ganadera Lázaro Cárdenas, Municipio de Hermosillo, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.- Dirección de Regularización de la Propiedad Rural.

COLONIA: "LAZARO CARDENAS" MUNICIPIO: HERMOSILLO ESTADO: SONORA
EXPEDIENTE: 119687

DICTAMEN

Visto para su estudio el expediente integrado con motivo de las investigaciones realizadas en los terrenos donde quedó ubicada la colonia agrícola y ganadera "Lázaro Cárdenas", Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora, se conocen los siguientes:

ANTECEDENTES

- A.** El 7 de diciembre de 1949 se expidió un acuerdo, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de diciembre de 1949, mediante el cual se declara de utilidad pública la colonización de los terrenos nacionales y particulares, ubicados en los municipios de Altar y Caborca, Sonora, para fines de creación de un Distrito de Colonización, en una superficie de 2'000,000 de hectáreas, limitado al Norte por la línea divisoria entre México y los Estados Unidos de América, partiendo del Río Colorado hasta el meridiano 111°30"; al Sur por el paralelo 30°30' de latitud Norte; al Oriente por el meridiano 111°30', y al Poniente por el río Colorado hasta su desembocadura y por el Golfo de California hasta encontrar el lindero Sur. Asimismo, el 27 de junio de 1951 se expidió un acuerdo, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de julio del mismo año, mediante el cual se amplía la zona colonizable del Estado de Sonora, comprendiendo terrenos de los municipios de Caborca, Altar, Saric, Atil, Nogales, Tubutama, Magdalena, Oquitoa, Santa Ana, Trincheras, Pitiquito, Opodepe, San Miguel de Horcasitas y Hermosillo en una superficie aproximada de 4'000,000 de hectáreas. En ellas quedaría ubicada la colonia agrícola y ganadera "Lázaro Cárdenas", Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora.
- B.** El plano correspondiente a la colonia agrícola y ganadera "Lázaro Cárdenas" fue aprobado por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, por una superficie de 709-91-32 hectáreas (sin especificar fecha).
- C.** Constan en el Libro de Registro número 89 tomos IV y VII de la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, inscripciones de derechos de propiedad sobre los lotes rústicos en la colonia agrícola y ganadera "Lázaro Cárdenas", a favor de:

No. PROG.	No. LOTE	NOMBRE DEL COLONO	DOCUMENTO REGISTRADO	FECHA	SUPERFICIE (hectáreas)
1	1	HERIBERTO VELAZQUEZ L.	TITULO No. 10797	12/11/70	19-37-50
2	1, FRAC. 3	ALFONSO GARIBAY V.	CONTRATO No. 3098	20/12/55	100-00-00
3	2	MANUEL MORENO SANCHEZ	TITULO No. 10801	12/11/70	21-87-50
4	2	ANDRES CORRALES LOZANO	CONTRATO No. 3102	20/12/55	100-00-00
5	3	OSCAR ORTEGA RUIZ	TITULO No. 10794	12/11/70	21-87-50
6	3	MARIANO CARVAJAL P.	CONTRATO No. 3107	20/12/55	100-00-00
7	4	MANUEL ESPINOZA G.	CONTRATO No. 3095	20/12/55	100-00-00
8	5	BENJAMIN NAVARRO VALENZUELA	TITULO No. 10799	12/11/70	21-87-50
9	5	TRINIDAD TAPIA DE ESPINOZA	CONTRATO No. 3104	20/12/55	100-00-00
10	6	LAURO ORTEGA RUIZ	TITULO No. 10798	12/11/70	21-87-50
11	8	ROBERTO VELAZQUE L.	TITULO No. 10803	12/11/70	21-87-50
12	8	SAHARA ESTHER RASCON	CONTRATO No. 3100	20/12/55	100-00-00
13	9	MA. DE JESUS MONTAÑO DE V.	TITULO No. 10807	12/11/70	21-87-50
14	9	PEDRO CARVAJAL P.	CONTRATO No. 3108	20/12/55	100-00-00
15	10	BRIGIDA QUIJADA DE MORENO	TITULO No. 10809	12/11/70	21-87-50

16	11	ANA MA. PRADO DE ORTEGA	TITULO No. 10808	12/11/70	21-87-50
17	12	CONSEPCION ARVIZU DE D.	TITULO No. 10806	12/11/70	21-87-50
18	13	FRANCISCA GALAZ DE NAVARRO	TITULO No. 10805	12/11/70	21-87-50
19	14	GUADALUPE MONTAÑO DE O.	TITULO No. 10804	12/11/70	21-87-50
20	15	MERCEDES MORENO DE RIOS	TITULO No. 10802	12/11/70	21-87-50
21	16	ADELFA FERROS DE VELAZQUEZ	TITULO No. 10800	12/11/70	21-87-50
22	20	ANDRES HERRERA GONZALEZ	CONTRATO No. 3096	20/12/55	100-00-00
23	S/N	ALFREDO DUARTE	CONTRATO No. 2353	27/11/52	39-47-29
24	S/N	MIGUEL JACQUEZ VALDEZ	CONTRATO No. 2354	27/11/52	47-97-35
25	S/N	ANTONIO DEL RINCON	CONTRATO No. 2355	27/11/52	199-19-07
26	S/N	JERONIMO DIAZ LOPEZ	CONTRATO No. 2356	27/11/52	47-97-60
27	S/N	FRANCISCO GONZALEZ Z.	CONTRATO No. 2357	27/11/52	45-73-50
28	S/N	ALFONSO MEDINA L.	CONTRATO No. 2358	27/11/52	91-47-00
29	S/N	JOSE MARIN ESPARZA	CONTRATO No. 2359	27/11/52	47-73-37
30	S/N	VICTORIA ALVAREZ HERNANDEZ	CONTRATO No. 2360	27/11/52	45-73-42
31	S/N	CATALINA V. DE VALENZUELA	CONTRATO No. 2361	27/11/52	200-00-00
32	S/N	RAFAEL REYNA R.	CONTRATO No. 2362	27/11/52	45-73-42
33	S/N	JOSE ROLDAN	CONTRATO No. 2363	27/11/52	40-32-66
34	S/N	HERIBERTO AMARILLAS	CONTRATO No. 2364	27/11/52	198-41-42
35	S/N	NICOLAS DEL RINCON	CONTRATO No. 2365	27/11/52	200-00-00
36	S/N	PEDRO M. VALENZUELA	CONTRATO No. 2366	27/11/52	200-00-00
37	S/N	SAMUEL VALENZUELA	CONTRATO No. 2367	27/11/52	45-73-42
38	S/N	EDUARDO DELGADO	CONTRATO No. 2368	27/11/52	45-73-50
39	S/N	BENIGNO MONTAÑO DURAZO	CONTRATO No. 2570	29/11/52	100-00-00
40	S/N	RUBEN MONTAÑO MONTAÑO	CONTRATO No. 2571	29/11/52	100-00-00
41	S/N	ALEJANDRO TRUJILLO ARVIZU	CONTRATO No. 2572	29/11/52	100-00-00
42	S/N	JESUS ARMANDO MONTAÑO	CONTRATO No. 2573	29/11/52	100-00-00
43	S/N	LUCINA OROZCO GONZALEZ	CONTRATO No. 2574	29/11/52	87-92-40
44	S/N	FRANCISCO NORIEGA MANZO	CONTRATO No. 2575	29/11/52	69-97-00
45	S/N	GUILLERMO RODRIGUEZ	CONTRATO No. 2576	29/11/52	67-65-00
46	S/N	JOSE RAMON MENDEZ	CONTRATO No. 2577	29/11/52	50-00-00
47	S/N	ALTAGRACIA M. VELAZQUEZ	CONTRATO No. 2578	29/11/52	50-00-00

48	S/N	MIGUEL M. VAZQUEZ	CONTRATO No. 2579	29/11/52	50-00-00
49	S/N	VICTOR MANUEL YAÑEZ M.	CONTRATO No. 2580	29/11/52	50-00-00
50	S/N	ALBERTO CALDERON MONTELONGO	CONTRATO No. 2581	29/11/52	50-00-00
51	S/N	ANTONIO BARCELO FIMHER	CONTRATO No. 2582	29/11/52	50-00-00
52	S/N	ALFONSO R. MONGE V.	CONTRATO No. 2583	29/11/52	50-00-00
53	S/N	JOAQUIN MORENO BOJORQUEZ	CONTRATO No. 2584	29/11/52	50-00-00
54	S/N	IGNACIO JAIME RUIZ	CONTRATO No. 2585	29/11/52	50-00-00
55	S/N	ANTONIO PARADA LEYVA	CONTRATO No. 2586	29/11/52	50-00-00
56	S/N	MA. M. VDA. DE MARTINEZ	CONTRATO No. 2587	29/11/52	44-17-00
57	S/N	JESUS PARRA MONTAÑO	CONTRATO No. 2588	29/11/52	44-03-20
58	S/N	TRINIDAD S. DE SANCHEZ	CONTRATO No. 2589	29/11/52	50-00-00
59	S/N	FERNANDO R. MONGE V.	CONTRATO No. 2590	29/11/52	50-00-00
60	S/N	FERMIN MONZAÑO CORDOVA	CONTRATO No. 2591	29/11/52	50-00-00
61	S/N	ATAULFO BONILLAS CELAYA	CONTRATO No. 2592	29/11/52	43-89-40
62	S/N	FRANCISCO SANCHEZ DAVILA	CONTRATO No. 2593	29/11/52	39-84-30
63	S/N	VIVIANO JAIME RUIZ	CONTRATO No. 2594	29/11/52	50-00-00
64	S/N	EDILBERTO M. MONGE	CONTRATO No. 2595	29/11/52	50-00-00
65	S/N	ALFONSO MORENO BOJORQUEZ	CONTRATO No. 2596	29/11/52	50-00-00
66	S/N	GUILLERMO GARCIA JAIME	CONTRATO No. 2597	29/11/52	50-00-00
67	S/N	FRANCISCO LEYVA LOPEZ	CONTRATO No. 2598	29/11/52	50-00-00
68	S/N	FRANCISCO LOPEZ CHIQUETE	CONTRATO No. 2599	29/11/52	44-16-85
69	S/N	LEOPOLDO VALENCIA MENDEZ	CONTRATO No. 2600	29/11/52	50-00-00
70	S/N	MIGUEL M. MALDONADO	CONTRATO No. 2601	29/11/52	100-00-00
71	S/N	ANGEL A. SANTA CRUZ	TITULO No. 360	13/03/63	33-47-00
72	S/N	IGNACIO ATONDO TERAN	TITULO No. 361	13/03/63	32-24-00
73	S/N	JOAQUIN MONGE V.	CONTRATO No. 2604	29/11/52	100-00-00
74	S/N	ESTHER PARADA DE MONTAÑO	CONTRATO No. 2605	29/11/52	100-00-00
75	S/N	ALFONSO PARRA MONTAÑO	CONTRATO No. 2606	29/11/52	44-03-20
76	S/N	BENJAMIN SOTO MORENO	CONTRATO No. 2607	29/11/52	44-17-00
77	S/N	JESUS MARIA BONILLAS	CONTRATO No. 2608	29/11/52	43-89-40
78	S/N	RAYMUNDO MONTAÑO MAR	CONTRATO No. 2609	29/11/52	50-00-00

79	S/N	LEOPOLDO ALVAREZ R.	CONTRATO No. 2644	29/11/52	34-38-00
80	S/N	FRANCISCO MONTAÑO DE D.	CONTRATO No. 2646	29/11/52	39-84-30
81	S/N	JESUS SANCHEZ DAVILA	CONTRATO No. 2655	29/11/52	50-00-00
82	S/N	JOSE MA. L. ROBLES	CONTRATO No. 2670	29/11/52	50-00-00
83	S/N	JOSE VALENZUELA	CONTRATO No. 2692	29/11/52	100-00-00
84	S/N	JOSE CANO	CONTRATO No. 2693	29/11/52	45-73-42
85	S/N	CANCELADO OF. 40353 DEL 18/09/57	CONTRATO No. 3094	20/12/55	100-00-00
86	S/N	JESUS OLIVAS FLORES	CONTRATO No. 3097	20/12/55	100-00-00
87	S/N	RAMON MANUEL GAMEZ	CONTRATO No. 3099	20/12/55	100-00-00
88	S/N	ROSARIO MADRID CORTES	CONTRATO No. 3101	20/12/55	100-00-00
89	S/N	HUMBERTO OLIVAS FLORES	CONTRATO No. 3103	20/12/55	100-00-00
90	S/N	MERCEDES G. DE ARENAS	CONTRATO No. 3105	20/12/55	100-00-00
91	S/N	ROSAURA RIVERO LOPEZ	CONTRATO No. 3106	20/12/55	100-00-00
92	S/N	JESUS MARIA CANEZ MORENO	CONTRATO No. 3109	20/12/55	100-00-00

Mediante el oficio número 5567, de fecha 16 de julio de 1999, la Representación de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Región del Noroeste informó a la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, que la colonia "Hidalgo Bordo de Piedra" no existe físicamente. Para reforzar lo antes señalado, la Representación solicitó a diferentes organizaciones (Unión Estatal de Colonos Agropecuarios de Sonora y Unión de Sociedades de Producción Rural del Noroeste de Sonora de R.I.), así como a la Dirección General de Servicios Registrales del Gobierno del Estado de Sonora, información respecto de la colonia agrícola y ganadera "Lázaro Cárdenas" coincidiendo dichas organizaciones en manifestar que no se cuentan con registros de la colonia, por lo que consideran que no existe.

De conformidad con lo expuesto se formulan los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que esta Secretaría de Estado, a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, es competente para conocer del presente asunto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12 fracciones XI y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria.
- II. Que de las investigaciones realizadas en la zona donde se debería ubicar la colonia de que se trata, ella está abandonada, razón por la cual procede dar de baja todo registro en relación con ella al interior de la Secretaría de la Reforma Agraria.
- III. Que de los datos contenidos en el oficio número 5567, del 16 de julio de 1999, la Representación de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Región Noroeste, hacen conocer, como evidente, que se ha perdido el objeto para el que fue creada la colonia agrícola y ganadera "Lázaro Cárdenas", así como desarticulada la organización que para el régimen de colonias establecían los artículos del 25 al 28 y 30 de la Ley Federal de Colonización del 30 de diciembre de 1946, y los artículos del 26 al 33 del Reglamento de la Ley Federal de Colonización del 6 de enero de 1927, preceptos considerados al momento de su constitución, en esencia coincidentes con las disposiciones jurídicas que actualmente establece el Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, razón por la que, con fundamento en los artículos 142 y 143 del propio Reglamento de la Ley Agraria, se concluye en que procede cancelar la autorización otorgada por los acuerdos de fechas 7 de diciembre de 1949 y 27 de junio de 1951, referentes a la conformación de la colonia agrícola y ganadera "Lázaro Cárdenas", sobre terrenos que en ese entonces tenían la categoría de terrenos nacionales.

Por lo expuesto en los antecedentes y considerandos precedentes, se emiten los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Por haber dejado de cumplir el objeto para el que fue creada la colonia agrícola y ganadera que se denominaría "Lázaro Cárdenas", Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora, se cancela la autorización otorgada para la constitución de dicha colonia.

SEGUNDO.- Los derechos adquiridos en relación con las 5,904-39-49 hectáreas de la colonia agrícola y ganadera "Lázaro Cárdenas", quedan sujetos a la legislación civil del Estado de Sonora.

TERCERO.- Publíquese este Dictamen en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

CUARTO.- Désele vista del presente Dictamen al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

QUINTO.- Archívese el expediente número 119687, relativo a este Dictamen.

México, D.F., a 26 de julio de 1999.- El Director General de Ordenamiento y

Regularización, **Francisco Javier Molina Oviedo.-** Rúbrica.- El Director de

Regularización de la Propiedad Rural, **Héctor Miralrío Rocha.-** Rúbrica.- La Subdirectora

de Colonias Agrícolas y Ganaderas, **Ma. Araceli Aguilar Velázquez.-** Rúbrica.